



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Legisladores Nacionales por la Provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado propicien un régimen de franquicias tributarias a favor de las provincias patagónicas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 39/1998